N

o es lo mismo hacer estándares de contabilidad o de información financiera, que hacer normas propias del derecho contable.

Las normas del derecho contable se construyen buscando en los estándares una solución a problemas sociales observados. Los estándares que se consideren pertinentes son sometidos a juicios políticos, a partir de los cuales se preparan los proyectos que se ponen en manos de las autoridades, para que ellas estudien la situación y adopten una decisión. Al final, las normas jurídicas pueden o no coincidir con los estándares. Corresponde al derecho contable explicar y justificar las diferencias.

Para hacer un estándar se parte de la observación social de fenómenos económicos. Se identifican los recursos involucrados, los eventos que los modifican o transforman, los flujos que son la consecuencia de tales eventos y el estado o situación en que, al final, se encuentran los establecimientos. A partir de postulados, principios, conceptos, limitaciones, propios de la ciencia contable, se formulan propuestas de tratamiento de los datos, que, luego de ejercicios de lógica (contable), dan lugar a técnicas, que se adoptan a la manera de reglas. En este proceso puede intervenir toda la comunidad, no solo los contadores. Durante siglos los contadores han desarrollado una forma de pensar. Ellos tienen su manera de ver las cosas, preconizan unos valores, tienen una teoría propia sobre la información de la cual se ocupan, dentro de la cual se destacan los objetivos y las calidades de tal información. Los contadores son cada vez más interdisciplinarios. Derecho, economía, administración, matemáticas, informática, son algunas de las disciplinas que otean además de la contabilidad.

Planteadas así las cosas, medítese sobre la siguiente manifestación, que encontramos en la [memoria de la última reunión de los administradores de la Fundación IFRS](http://www.ifrs.org/About-us/IFRS-Foundation/Oversight/Trustees/Trustee-meetings/Documents/20160128-Trustees-meeting-summary-Jan-2016.pdf), a propósito del proyecto de revisar la estructura y el funcionamiento de la fundación como un todo y de cada una de sus unidades, IASB a la cabeza: “(…) *The Trustees also made pertinent comments about how the efficiency of the Board might be measured and the very careful and difficult balance that sometimes had to be made between completing Standards on a timely basis and the need to develop high-quality Standards. To help inform this consideration, the Trustees received a very interesting presentation from the staff reviewing the standard-setting process for the Leases Standard that had been issued during January 2016, a project which had taken 10 years in total. The presentation set out for the Trustees where the time on the project had been spent as well as articulating some lessons for the future in three main areas: (1) strategic, (2) operational and (3) communications.* (…)”.

No hemos entendido la necesidad que tiene el país de que sus contables formulen estándares apropiados para nuestras realidades. Hay que pasar, de la crítica, a las proposiciones científicamente sustentadas.

*Hernando Bermúdez Gómez*